



# II Congreso Internacional **PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

19 - 20 - 21 de MAYO 2010      LIMA - PERÚ



II Congreso Internacional  
**PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS  
Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

19 - 20 - 21 de MAYO 2010 LIMA - PERÚ

**Recomendaciones para mitigar el riesgo de  
LA/FT en la Banca Corresponsal**



## Contenido

- Conceptualización.
- Evaluación del riesgo LA/FT – esquema general.
- Análisis e Identificación de los riesgos específicos.
  - Clientes y entidades.
  - Productos y servicios.
  - Ubicación geográfica.
- Pruebas de transacciones.
- Pruebas independientes.



## Recuerda

Los expertos dicen que cuando hablamos de mitigación, nos referimos a la reducción de la magnitud de los posibles daños.

Es decir, que no se puede influir en la probabilidad de que éstos se produzcan.





## **Banca Corresponsal:**

*•Se denomina así a la entidad bancaria que realiza operaciones por cuenta de otra en plazas en las que esta última no está presente, en virtud de acuerdos de corresponsalía concertados entre ambas instituciones.*

*Fuente: Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias*



## Evaluación del riesgo LA/FT – esquema general.

*“Evaluar riesgos implica asumir a qué se está expuesto, cuán probable es que me ocurra un suceso, y si sucede qué impacto o consecuencias puede tener”*



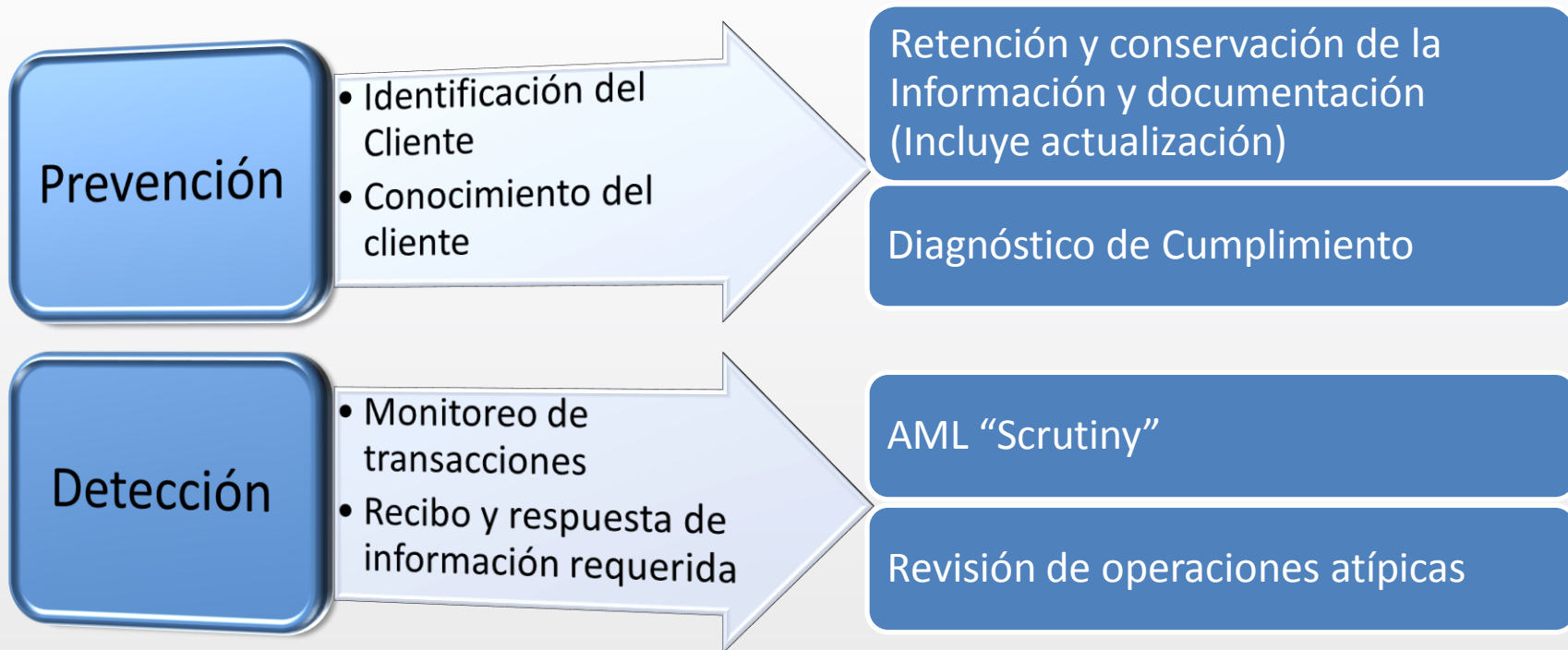


El criterio aplicado para manejar el riesgo del lavado de dinero y el combate del financiamiento del terrorismo debería estar basado en dos instancias:

- La primera, al momento de iniciar una relación contractual de negocios con el cliente = **Riesgo de vinculación**
- La segunda, cuando se presente cada una de las transacciones que se pretendan realizar entre el cliente y la institución = **Riesgo transaccional**



# Componentes claves para la política ALD/CFT





## Análisis e identificación de los riesgos específicos.

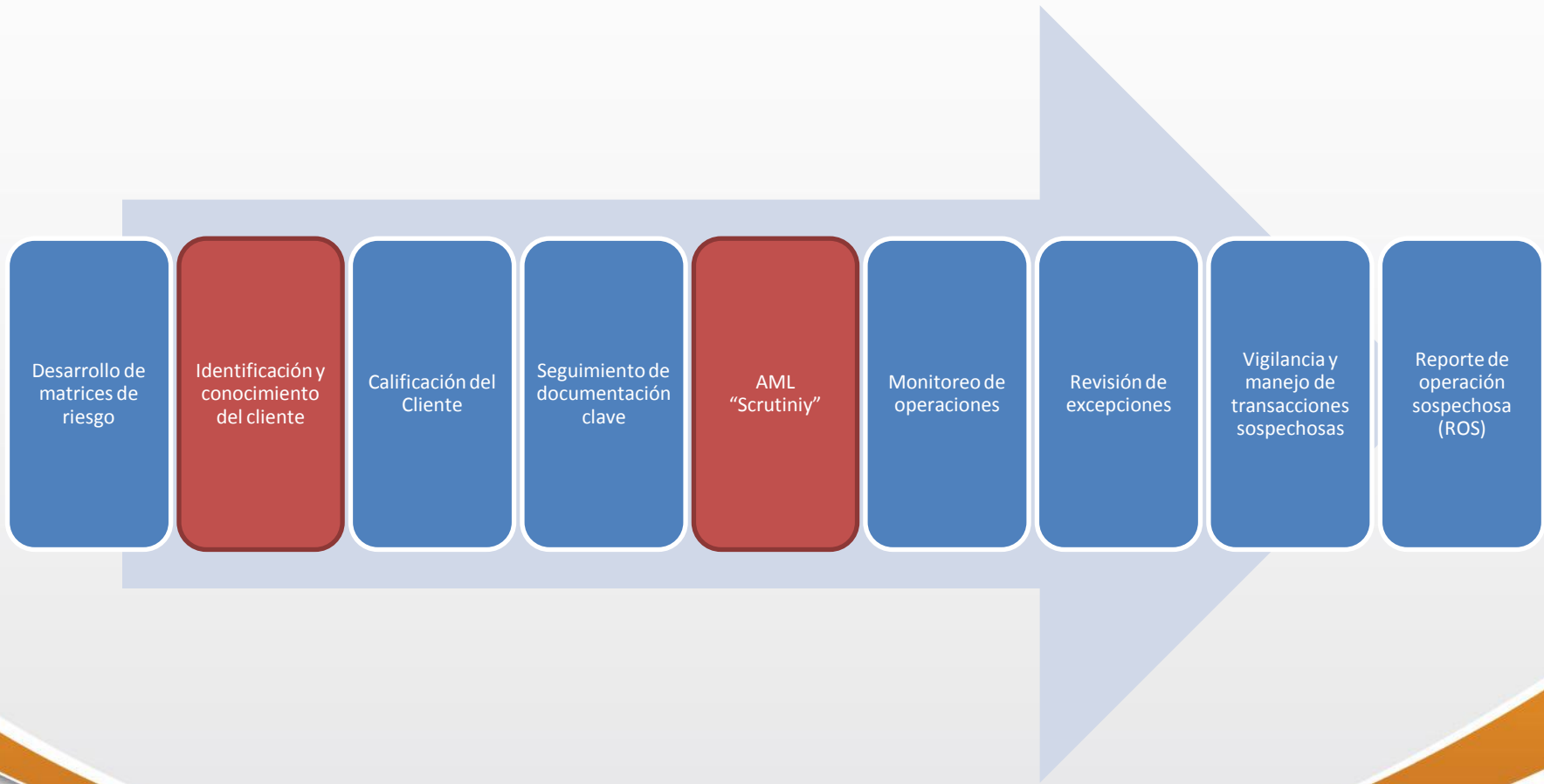
### Corresponsalía:

- Productos y servicios.
  - Transferencias.
  - “Trade Finance”
    - Cartas de Crédito.
    - Financiamientos
  - Cuentas especiales (“Collection Account”, “Escrow Account”, “Clean Collections”, etc.)
- Ubicación geográfica.
  - Institución y Cliente.





## Establecimiento de objetivos.





## Pruebas de transacciones - Toma de decisiones.

1. **Idoneidad en el proceso de vinculación de nuevos clientes.**
  - Validación de información.
  - Revisión de documentación corporativa.
  - Calificación de Riesgo del Cliente.
  
2. **Cultura de Prevención en las transacciones.**
  - Revisión de Listas especiales.
  - Efectuar el AML "*Scrutiny*" de los participantes.
  - Revisar la razonabilidad de la transacción en cuanto al producto, precio, origen y destino.
  - Revisión detallada si el cliente tiene un riesgo alto de AML.
  - Revisar contra cláusulas de lavado de dinero.
  - Explicación de las operaciones atípicas.





## **Notar que hoy día:**

Los supervisores y organizaciones internacionales obligan a las instituciones financieras a tomar una posición más amplia y evaluar todos los riesgos LD/FT que enfrentan.

Ya no es suficiente la calificación de riesgo de productos, clientes, operaciones y geografía.

Por lo general, el primer punto de referencia para un examinador en la revisión de una institución financiera es cómo la institución ha evaluado el riesgo de todos esos elementos.



## Pruebas independientes

- Evaluar la eficiencia de la gestión en relación con los objetivos de control establecidos para mitigar los riesgos identificados.
- En la medida que los controles sean más eficientes y la gestión de riesgos pro-activa, el indicador de riesgo inherente neto tiende a disminuir.
- La razonabilidad de las políticas, procesos y controles propuestos, los medios establecidos para su implementación y los mecanismos que permitan el seguimiento oportuno son claves para una gestión de control eficiente.





**ATENTOS SALUDOS,**